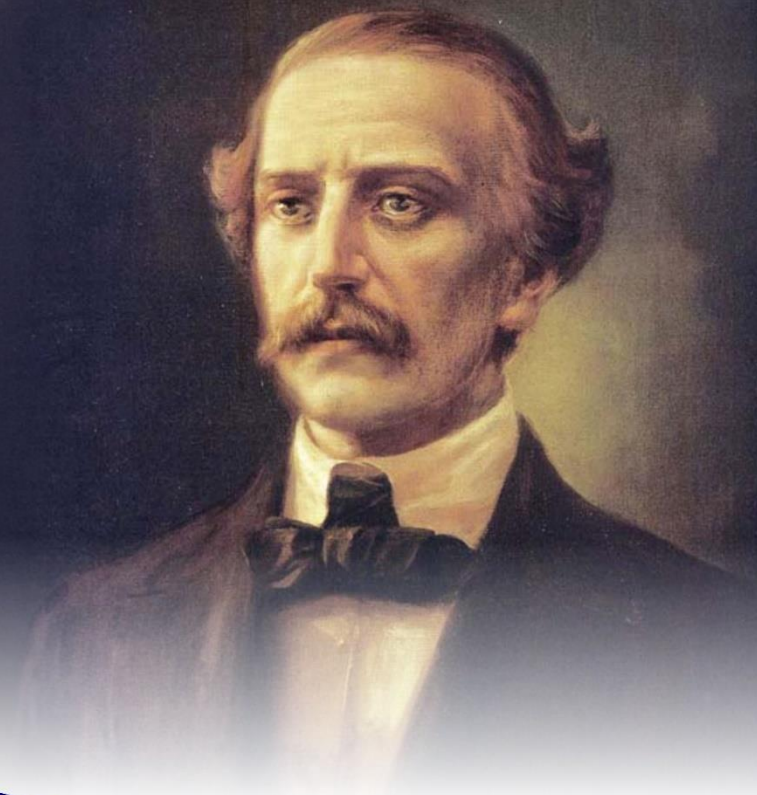


*Juan
Pablo
Duarte*



AYUNTAMIENTO

Distrito Juma Bejucal

Gestión 2020-2024

“Trabajemos por y para la patria, que es trabajar para nuestros hijos y para nosotros mismos” - Duarte

Lic. Osiris Martinez
Director Municipal Juma Bejucal

CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD JUMA BEJUCAL AVANZA.

BOLETÍN INFORMATIVO 015

ENERO 2022



EMPEZANDO EL AÑO TRABAJANDO POR NUESTRA COMUNIDAD

Iniciamos un nuevo año lleno de logros en nuestro distrito Juma Bejucal. Trabajamos sin descanso siempre coordinando cada detalle en las diferentes áreas, asumiendo las responsabilidades que nos dan los resultados del trabajo en equipo.

Desde los alumbrados viales hasta cada peso invertido en las comunidades como manda la ley del presupuesto participativo, este nuevo año tenemos grandes retos que alcanzaremos con la ayuda de Dios.

PROCESO DE ALUMBRADO EN EL PLAY DE BOCA DE JUMA

El Director Municipal Lic. Osiris Martínez agradece al encargado de EDENORTE por iniciar el proceso de alumbrado en el play de Boca de Juma, de igual forma a el presidente de la república Luis Abinader por apoyar la iniciativa que vienen a transformar y mejorar nuestras comunidades.



ENERO 2022

EJES DE DESARROLLO

- ❖ Salud
- ❖ Educación
- ❖ Limpieza
- ❖ Desarrollo Comunitario
 - ❖ Cultura
 - ❖ Deporte
- ❖ Transparencia
- ❖ Seguridad
- ❖ Trabajo en Equipo
- ❖ Equidad y Sostenibilidad
- ❖ Participación Social

EVENTOS 2022

ENERO

PROCESO DE ALUMBRADO EN EL PLAY DE BOCA DE JUMA.

INICIO CONSTRUCCIÓN DEL BADÉN CALLE SIMÓN BOLÍVAR

RELLENO DE CALLES EN VARIOS SECTORES.

TALLERES DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIOS

INICIO CONSTRUCCIÓN DEL BADÉN CALLE SIMÓN BOLÍVAR, PRÓXIMO A LA BOMBA DE GAS EN LA COMUNIDAD DEL JUMA BEJUCAL.



El Lic. Osiris Martínez acudió al llamado comunitario para resolver de manera eficaz el peligroso badén que por muchos años ha sido un dolor de cabeza para los que pasan en sus vehículos por allí, Martínez inició la construcción de este para garantizar a los transeúntes y a dicha comunidad no más accidentes en ese entorno.

RELLENO DE CALLES EN VARIOS SECTORES

El Lic. Osiris Martínez Director Municipal Juma Bejucal trabajando siempre de la mano con la comunidad, en el día de hoy coordinó con la juntas de vecinos Las Hortensias (1) y en San Isidro con el vocal Antonio, donde se llevó triturado para el relleno de las calles.

Martínez agradeció a Falcondo por colaborar con el triturado y estar siempre atento al llamado.

Este nuevo año será de grandes logros y desarrollo social y comunitario cumpliendo con el presupuesto participativo.



REMOCIÓN DE CENTRO COMUNAL BEJUCAL



No cabe dudas las inversiones y el avance en todos los sectores del Distrito Juma Bejucal.

Paso a paso el Lic. Osiris Martínez sigue dejando sus huellas en todas las comunidades cumpliendo con el presupuesto participativo.

El sector de Bejucal por fin tiene resuelto la problemática que por tantos años se marcó una lucha para su remoción, y el 16 de Enero, Martínez cumplió y puso fin al deterioro del Centro Comunal Bejucal.

TALLERES DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIOS

El 29 de Enero el Lic. Osiris Martínez participó en la apertura de los talleres de capacitación agropecuarios, a través del Fedea el cual se llevó a cabo en las instalaciones de Seneca Distrito Juma Bejucal.



PROGRAMA RECOGIDA DE BAZURA

CAMION	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
F01, HORA DE INICIO, 5: 00 A.M. chofer Rafael Tavera	Comunidades: Juma Adentro, Duarte, callejón Félix Nova	Comunidades: Fernando hacia La cueva, Boca de Juma Hasta La rotonda.	Comunidades: Chachito Díaz, Jatico, Caño Grande, Rotonda, Entrada Falcombridge.	Comunidades: San Isidro completo.	Si es necesario en caso de avería del Camión.
F02, HORA DE INICIO, 6:00 A.M. CHOFER, Andy Linares.	Comunidades: Marino López, Los Cancanes, la trinitaria, Los Romero, La Trocha.	Comunidades: Bejucal, Entrada del play Bejucal, Callejón De Neney, Embajada, Toño Mejía, Callejón de Teodoro.	Comunidades: Callejón Juan Morfa, Callejón Lo Mesa, Callejón Los cachimbos, Ensanche Naco, Los cercados, Callejón de Bolo.	Comunidades: Hortensia 1ra. Don Andrés, Callejón De Sinencio.	Si es necesario en caso de avería del Camión
F03, HORA DE INICIO, 6:00 A.M. CHOFER, Víctor Arias Liranzo (Chiquitín)	Comunidades: Barros 1, Barros 2	Barrio Jan, La Francisco Peña Gómez.	Los Buzo, Barrio Karina, Calle Bolsillo. Los pilones	Nuevo Amanecer, Fomento Arrocerero, Entrada Falcombridge, Bonaito. Ensanche Naco.	Si es necesario en caso de avería del Camión
F04, HORA DE INICIO, 6:00 A.M. CHOFER: Ovalle (Bulilo)	Comunidades: Play De Juma adentro, Monte Verde, La antena, Callejón De Hatico.	Comunidades: Los Bomberos,	Comunidades: Los trinitarios.	Si es necesario en caso de avería del Camión	Comunidades: Cenaca, Fomento Arrocerero.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE ENERO DEL 2004
CREADO POR LA LEY 19-04

RNC: 430037664

DERECHOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL MANEJOS DE LOS DESECHOS SOLIDOS:

Enero -2022

- Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los desechos sólidos de su sector, calle, paraje, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico de la edificación en caso de apartamentos, talleres, bancas, Gym, centros médicos, oficinas y establecimientos que producen determinados tipos de desechos)
- El ciudadano/cliente tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponde su ruta de recolección.
- Los ciudadanos/clientes, empresas afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que se produzcan esparcimientos desordenado de los desechos en su frente o en lugar de colocación de los mismos.
- Los ciudadanos/clientes tienen el deber y el derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen desechos no empacado ya sea, en su frente o en cualquier punto que lo hayan visto.
- En los casos de personas, empresas y demás propietarios de solares sin construcción o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlo limpios en su interior y perímetros.

- Los ciudadanos/clientes tienen el deber de mantener limpio el frente de su casa y/o establecimientos comerciales.
- Los ciudadanos/clientes tienen el deber de cumplir con el compromiso de pago de los arbitrios que generen por el servicio de la recogida de los desechos sólidos establecidos por la Junta Del Distrito Municipal Juma Bejucal, en el tiempo hábil y evitar atraso en dicho compromiso.
- Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamento municipales.
- Exigir que las competencias propias, coordinadas y delegadas sean prestadas con compromiso, integridad, transparencia y equidad ante la Junta Distrital, las instancias de lo contencioso administrativo, instancia de control interno y externo de la administración pública.
- Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.


Félix Núñez Valerio
Enc. De Servicios, Ornato






JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE ENERO DEL 2004
CREADO POR LA LEY 19-04

RNC: 430037664

DERECHOS DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL ANTE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.RD. PARA EL PROCESO Y MANEJOS DE LOS DESECHOS SOLIDOS.

Enero-2022

El artículo 19 de la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y Los Municipios Reza lo siguientes: son competencias propias de los ayuntamientos y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento prestara, con carácter obligatorio los siguientes servicios mínimos:

servicios de cementerios y fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras y contenes, caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos, la construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del gobierno central.

Por tanto: sobre el manejo de los desechos sólidos la Junta Del Distrito municipal Juma Bejucal se compromete a:

- Establecer un calendario de rutas y frecuencia específico para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Distrito Municipal Juma Bejucal y hacerla pública, para que sea de conocimiento general.
- Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.
- Darle un manejo adecuado a la disposición de los desechos sólidos recolectados en el Distrito Municipal de Juma Bejucal.

- Designar el personal necesario brigadas entrenadas y equipadas para el aseo urbano sub urbano y rural de los espacios públicos vías de acceso y circulación de los ciudadanos/clientes del Distrito Municipal de Juma Bejucal.
- Destinar un presupuesto y fondo especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Juma Bejucal.
- Crear campañas publicitarias constantes, por todos los medios de comunicación y de manera presencial para instruir a los ciudadanos/clientes sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos y así crear conciencia sobre su importancia.
- Poner la ejecución las resoluciones y ordenanzas evacuadas con el fin de preservar las áreas verdes y el medio ambiente en todo el Distrito Municipal De Juma Bejucal.
- Aplicar las normas establecidas a todos aquellos que violen las reglas establecidas para el manejo de los residuos sólidos en la Junta Del Distrito Municipal Juma Bejucal.


Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez
Director



Félix Ant. Núñez Valerio
Enc. De Ornato


ENFERMEDAD POR
CORONAVIRUS 2019
(COVID-19)

SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

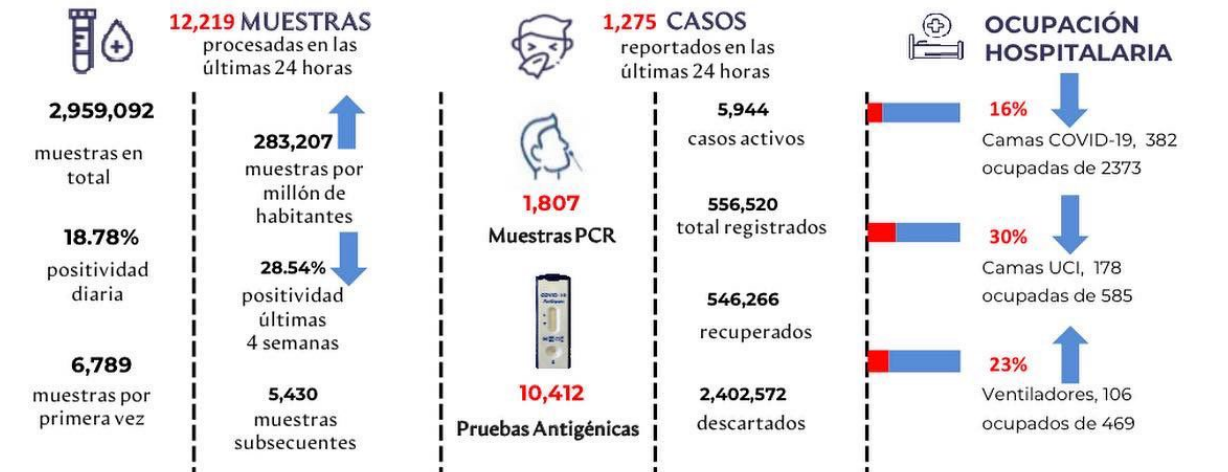
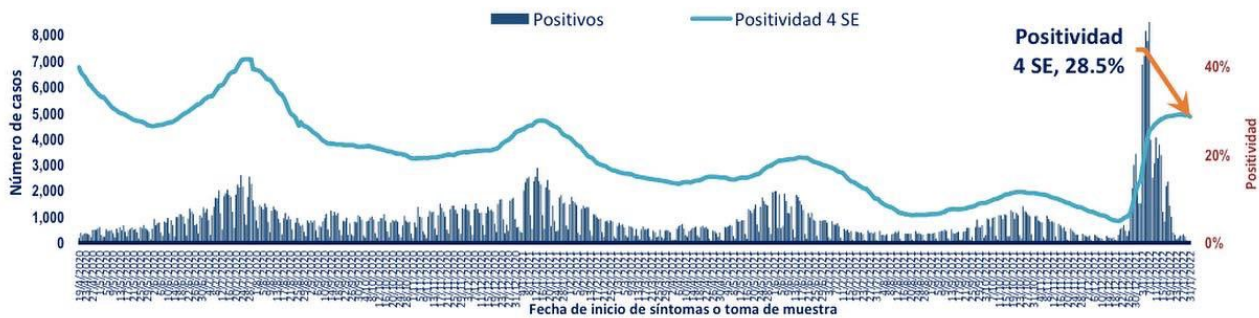


Figura 1. Tendencia de los casos y positividad de COVID-19 en República Dominicana



GRUPOS DE RIESGO	2,268 trabajadores de la salud	1,820 embarazadas 63,025 menores de 20 años	23.48% Fallecidos con hipertensión como comorbilidad	14.69% Fallecidos con diabetes como comorbilidad
3 DEFUNCIONES notificadas en las últimas 24 horas	0 DEFUNCIONES ocurridas en las últimas 24 horas	4,310 Defunciones en total	412.50 Mortalidad por millón de habitantes	0.77% Letalidad

SITUACIÓN LAS AMERICAS

2,503,074 defunciones
(5,729 Nuevas)

135,082,663 Casos registrados

571,413 Casos nuevos

2,412.08 Mortalidad por millón de habitantes

SITUACIÓN GLOBAL

5,658,702 defunciones
(9,312 Nuevas)

373,229,380 Casos registrados

2,657,167 Casos nuevos

729.49 Mortalidad por millón de habitantes



Tabla 1. Casos, defunciones y positividad por COVID-19 según provincia de residencia, República Dominicana

Provincia	Muestras procesadas ^a	Casos (n) ^b					Defunciones (n) ^b	
		Nuevos	Registrados	Incidencia Acumulada	Positividad (%) ^d	Recuperados	Últimas 24Horas	Acumulados
01 Distrito Nacional	647,580	205	145,991	13,994.72	31.91	143,719	0	671
02 Azua	32,753	22	6,193	2,786.43	30.38	6,113	0	42
03 Baoruco	18,023	2	3,449	3,414.68	25.69	3,397	0	16
04 Barahona	36,540	0	6,537	3,455.49	29.82	6,470	0	35
05 Dajabón	21,465	23	4,789	7,205.08	33.47	4,637	0	16
06 Duarte	80,609	43	12,816	4,287.54	27.12	12,433	0	236
07 Elías Piña	11,035	0	1,142	1,801.21	21.79	1,133	0	6
08 El Seibo	12,481	0	2,059	2,201.95	25.42	2,034	0	16
09 Espaillat	81,294	13	16,884	7,039.55	29.68	16,636	0	135
10 Independencia	17,279	2	2,457	4,205.46	25.10	2,419	0	13
11 La Altagracia	147,525	5	17,007	4,812.31	34.56	16,787	0	96
12 La Romana	99,145	14	17,621	6,464.12	26.05	17,268	0	214
13 La Vega	94,758	57	18,201	4,425.34	29.59	17,757	0	234
14 María Trinidad Sánchez	43,353	28	7,029	4,981.68	24.70	6,933	0	34
15 Monte Cristi	21,846	21	3,951	3,370.56	36.16	3,879	0	36
16 Pedernales	6,849	0	1,477	4,220.36	32.69	1,473	0	4
17 Peravia	29,323	2	5,254	2,661.14	32.46	5,130	0	79
18 Puerto Plata	120,375	37	18,572	5,573.48	26.21	18,277	0	167
19 Hermanas Mirabal	44,498	8	5,915	6,419.02	33.50	5,782	0	54
20 Samaná	17,172	1	1,926	1,717.19	22.57	1,905	0	11
21 San Cristóbal	84,421	15	16,436	2,578.48	21.06	16,114	0	246
22 San Juan	46,968	89	8,991	4,054.82	31.36	8,770	0	79
23 San Pedro de Macorís	59,495	20	9,189	3,013.12	22.51	9,053	0	65
24 Sánchez Ramírez	31,089	1	5,618	3,696.59	21.96	5,539	0	45
25 Santiago	296,216	257	58,378	5,585.51	29.17	56,902	0	668
26 Santiago Rodríguez	22,861	34	4,149	7,245.14	32.96	3,983	0	13
27 Valverde	62,886	67	10,710	6,060.43	31.26	10,454	0	54
28 Monseñor Nouel	37,916	2	6,029	3,459.42	31.62	5,879	0	57
29 Monte Plata	37,795	14	4,256	2,227.89	16.58	4,163	0	37
30 Hato Mayor	21,481	5	3,340	3,894.50	28.38	3,277	0	21
31 San Jose de Ocoa	12,047	0	2,295	4,218.36	37.98	2,255	0	31
32 Santo Domingo	573,133	283	115,169	3,963.14	27.96	113,036	0	877
99 No especificado ^e	88,881	5	12,690	-	-	12,659	0	2
Total	2,959,092	1,275	556,520	5,326.32	28.54	546,266	0	4,310

^aIncluye casos positivos y negativos a SARS-CoV-2; ^bIncluye casos confirmados y probables; ^cCasos por 100,000 habitantes
^dÚltimas 4 semanas por fecha de confirmación de laboratorio; ^e Pendientes verificación territorial
 Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE)

Figura 2. Defunciones COVID-19 por fecha de ocurrencia. República Dominicana

